Sesión 77.-

Día 18 de Agosto de 1913.

En Buenos Aires a los diez y ocho días del mes de Agosto del año mil novecientos trece, siendo las cuatro y treinta p.m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Doctores Francisco P. Moreno, Matías G. Sánchez Sorondo, Cárlos Durrict y Lucio V. López, bajo la presidencia del Doctor Pedro N. Arata, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

3191 I. 1º.- Aceptar los siguientes temas propuestos por la Inspección General de Escuelas Normales, para los concursos públicos sobre temas científicos, históricos y literarios a celebrarse en dichas escuelas de acuerdo con resoluciones de fechas 29 de Marzo y 30 de Junio p. pdos.-

1º.- Tema histórico: Antecedentes históricos de la Constitución

2°.- Tema literario: Estudio literario de "Recuerdos de Provincia".-

3°.- Tema científico: Hidrografía Argentina y aprovechamiento de las aguas.-

2°.- Autorizar a la referida Inspección para adquirir los premios y mandar acuñar las medallas determinadas en la precitada resolución de fecha 30 de Junio p. pdo.-

Aceptar la renuncia presentada por la profesora de Labores (una cátedra), de la Escuela Normal N°6 de la Capital, Srta Victoria S. de Tau, y nombrar en su reemplazo, con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre, próximo, a doña Rosa de Hercoviz, domiciliada en la calle Senillosa n° 70.-

3079 T. Nombrar para la cátedra de Educación Física y Estética que está vacante en la Escuela Normal de Profesoras n°1 de la Capital a la Sta Manuela Medrano Saavedra, en caracter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo, y con cargo de dictar la enseñanza de Labores y Economía Doméstica.-

—— Conceder ocho días de licencia con goce de sueldo al ordenanza del Archivo, Señor Ramón Ger.—

—— Conceder tres meses de licencia, con goce de sueldo, pudiendo ella prorrogarse si fuera necesario previo nuevo certificado de la Inspección Médica Escolar, al Inspector de Escuelas Militares don Víctor Pita, por encontrarse enfermo.—

—— Llamar oportunamente a licitación pública, por el término de treinta días, para la impresión y encuadernación de "El Monitor de la Educación Común", debiendo la administración de esa Revista formular el pliego de bases y condiciones en forma tal que se den los precios separados por clises y por impresión.—

—— 1º.- Autorizar a la presidencia para que proceda a levantar un censo aproximado de la población escolar de la Capital utilizando para el efecto el servicio de los maestros y el concurso de la Policía, que deberá solicitarse del Ministerio del Interior.—

2º.- Constituir una comisión formada por el Inspector Técni=

co General de la Capital, Jefe de Estadística é Inspector General de Escuelas Particulares, encargada de dirigir este trabajo.–

3°.– Autorizar el gasto que demande la impresión de los formularios necesarios.–

3368 | 8/912 | 1°.– Aprobar el adjunto contrato de locación de la casa ocupada por la Escuela Normal de Santa Fé, que de acuerdo con las resoluciones de fechas 12 de Julio último y 2 del corriente, ha celebrado la Dirección de dicho establecimiento con el Señor Manuel J. Echagüe, mandándose entregar por el Sr Asesor Letrado una copia de dicho contrato al Dr Joaquín M. Cullen, a quien deberá notificársele, además de esta resolución.–

2°.– Comuníquese, guárdese el contrato original en Contaduría, teniéndose en cuenta lo establecido en el Artículo 6° del mismo para practicar la liquidación que corresponde por diferencia de alquileres.–

1°.– Aprobar los presupuestos y el plano que eleva la Dirección General de Arquitectura para el arreglo de las Oficinas anteso=

cupadas por las Comisiones de Hacienda, y Escuelas Normales, el toilette y pieza anexa a la primera de las citadas; el arreglo del actual despacho del Sr. Vocal de Escuelas Normales y la refacción y subdivisión del despacho del señor Vocal de Hacienda.-

2º.- Ordenar a Contaduría liquide a favor del señor Director General de Arquitectura la suma de un mil ochocientos diez y nueve pesos con dos centavos moneda nacional, importe de las obras a efectuarse con cargo de rendir cuenta oportunamente.

1º.- Aprobar el convenio "ad-referendum" celebrado el día de la fecha entre el Abogado Jefe de la Oficina Judicial y el Sr. Egiziano Giglioli, por el que se toma en nueva locación hasta el 15 de Diciembre próximo, la casa de propiedad de este último, ocupada por la escuela N.13 del Consejo Escolar 14º; en las siguientes condiciones:

(a) El Sr. Giglioli, desiste de la acción de desalojo de la casa Avenida San Martín 4175 y acepta que el Consejo de Educa

ción para la terminación del curso escolar de 1913, abonándole el alquiler mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional.-

(b) El Consejo Nacional de Educación abonará el alquiler de trescientos cincuenta pesos moneda nacional mensuales a contar desde el 1º de Junio del corriente año y hasta el día quince de Diciembre del mismo fecha en que se hará entrega de la casa.-

(c) Si el Consejo Nacional de Educación resolviera continuar locando la finca despues del Quince de Diciembre, podrá hacerlo pero formalizándose entonces y dentro de los quince días posteriores el contrato respectivo bajo las condiciones que entonces se determinen por ambos contratantes y siempre por el precio mensual de trescientos cincuenta pesos moneda nacional.-

(d) Siendo ad-referendum este convenio el no creará obligaciones sino despues que sea aprobado por el H. Consejo de Educación, que

dando sin efecto en todas sus cláusulas si esta aprobación no se prestara dentro de diez días a contar desde la fecha.-

2°.- Ordenar a Contaduría desglose y deposite el convenio aprobado.-

3°.- Pasar este expediente a Dirección de Arquitectura Cuerpo Médico Escolar e Inspección Técnica para que informen" en "Comisión" teniendo en cuenta las condiciones del convenio y los antecedentes del asunto (Expediente N° 9702-P).-

Hacer constar que en sesión del 9 del corriente, se adoptó la siguiente resolución:

1°.- Designar al Vice Presidente del Consejo Nacional de Educación Doctor Don Francisco P. Moreno, para que lo represente en el Primer Congreso Nacional del Niño.

2°.- Disponer que la Inspección Técnica de la Capital, Inspección Médica Escolar, Inspección General de Escuelas Particulares, Estadística, Oficina de Obligación Escolar y Multas

y la Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, tomen nota del pedido interpuesto por el Comité Ejecutivo del Congreso Nacional del Niño, a fin de que se sirvan proceder de conformidad y por intermedio de la Presidencia recomendándoles un pronto despacho.

801 C. Renovar, por el término de cuatro años, el contrato de locación de la casa de propiedad de la sucesión Ambrosio Carelli ocupada por la escuela nº 4 del Consejo Escolar 12º sita en la calle Don Cristóbal Nº 1454, y por el alquiler mensual de seiscientos pesos moneda nacional que empezará a regirse y pagarse desde la terminación del anterior contrato.-

---

En vista de que la Inspección Técnica General ha informado que el número de maestros especiales de las escuelas primarias excede al requerido por las necesidades de la enseñanza y que, por esa causa muchos de ellos prestan servicios sin completar el horario establecido por disposiciones vigentes y Considerando:

Que una de las medidas

a adoptarse para normalizar esa situación, consiste en no proveer por ahora con extraños las vacantes que en lo sucesivo se produzcan, debiendo ser llenadas con maestros existentes, evitándose así un gasto innecesario y por lo tanto injustificables.

Que por la razón expresada las suplencias deben proveerse en la misma forma.- Por esto el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

1º.- Producida una vacante en los ramos respectivos de cátedras especiales se procederá a llenarlas por la Inspección con maestros que reunan la competencia necesaria, procurando completar el horario, siempre que sea posible, de manera que la persona designada preste sus servicios en una sola escuela.-

2º.- La designación de maestros suplentes deberá también hacerse por la Inspección con maestros existentes.-

3º.- Al efectuar dichos nombramientos la Inspección

dará cuenta al Consejo infor-
mándole al mismo tiempo so-
bre la foja de servicios del nom-
brado.-

4°.- Dar opción a los emplea-
dos cuyos cargos serán suprimi-
dos en el Presupuesto de 1914, pa-
ra ocupar las vacantes que se
produzcan en el año corriente
en las distintas secciones y es-
cuelas del Consejo, teniendo en
cuenta su antigüedad y com-
petencia para establecer el
orden correspondiente.-

No habiendo más asuntos que
tratar se levantó la sesión, sien-
do las siete y treinta p.m.-

[illegible signature]

[illegible signature]